

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),- 0 8 AGO 2022

RESOLUCIÓN Nº 1411-022

## **VISTO:**

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 035275/22 y 035276/22, Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal Nº 1360-2.022, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 035275/22 y 035276/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (04) PILETAS DE PATIO, (02) PILETAS DE PATIO SELLADA, (02) CURVA DE 110 mm 90°, (06) CURVA DE 0,63 mm 90°, (02) CAÑO DE 0,40 mm, (02) CAÑO DE 0,63 mm, (12) CURVA DE 0,40 mm 90°, (12) CURVA DE 0,40 mm 45°, ¼ kg DE ADHESIVO PVC, (01) kg ALAMBRE GALVANIZADO DE 14", (02) CAMARAS CIEGAS, (04) CODO DE 0,63 mm 45° y (02) CODO DE 110 mm 45°, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal Nº 1360 - 2.022, se procedió a realizar la Contratacion Abreviada Nº 17/22.-

Que mediante nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, se solicita la baja del Expediente adjunto y la Resolución Municipal Nº 1360 - 2.022, en todas sus formas, debido a la urgencia de provisión de los materiales solicitados en el llamado a Contratación Abreviada Nº 17/2.022, se procedió a la compra en forma particular y en el plazo anterior a lo previsto.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA **ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.** RESUELVE

- Art.1°.-DAR DE BAJA en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 1360-2.022, correspondiente a la Contratacion Abreviada Nº 17/2.022 para la "ADQUISICIÓN DE (04) PILETAS DE PATIO, (02) PILETAS DE PATIO SELLADA, (02) CURVA DE 110 mm 90°, (06) CURVA DE 0,63 mm 90°, (02) CAÑO DE 0,40 mm, (02) CAÑO DE 0,63 mm, (12) CURVA DE 0,40 mm 90°, (12) CURVA DE 0,40 mm 45°, 1/4 kg DE ADHESIVO PVC, (01) kg ALAMBRE GALVANIZADO DE 14", (02) CAMARAS CIEGAS, (04) CODO DE 0,63 mm 45° y (02) CODO DE 110 mm 45°, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-
- Art.2°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936.-

Art.3°.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.in alidad de

Art.4°.-

vep.-

lile Tueles Sandra E. Fernandez Secretaria de Haclenda Municipal ipalidad de Aguaray

De forma.

Aguaray

Hacienda Municipal

Sarmiento Nº 300 - Aguaray

C.P. 4566 – Salta - Argentina

Secretario Fernández Sandra